

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN QUE SE EMITE EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL SÉPTIMO DE LA CONVOCATORIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA LA RENOVACIÓN ESCALONADA DEL IFE, DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2008.

1. De conformidad con el Numeral Séptimo de la Convocatoria de la Cámara de Diputados para la Integración escalonada del Consejo General del Instituto Federal Electoral, que a la letra dice: “al término de las entrevistas, la Comisión de Gobernación preparará un dictamen con sus valoraciones y lo remitirá, a través de su Presidente, a la Junta de Coordinación Política el 5 de junio del presente año”, la Comisión de Gobernación ha elaborado el siguiente dictamen producto de sus labores¹:
2. En respuesta a la Convocatoria, entre el 6 y el 19 de mayo del presente año solicitaron registro ante esta Comisión 115 ciudadanas y ciudadanos mexicanos, 88 varones y 27 mujeres. Las edades oscilaron entre los 88 años máximo y los 27 años mínimo. En cuanto a los lugares de origen, la mayoría (43) procedían del Distrito Federal, siguiéndolo los estados de Puebla (7), Michoacán (6), Jalisco (5), Hidalgo (5), Veracruz (5) y Chihuahua (5), entre las principales entidades.²
3. De los 115 registrados, 46 tienen licenciatura, 32 maestría y 37 doctorado. En cuanto a la carrera o profesión, 63 estudiaron derecho, 10 economía, 9 ciencias políticas y administración pública, y 6 sociología, entre las principales. La mayoría estudiaron en universidades públicas como la UNAM (46) y la Universidad Autónoma Metropolitana (4); entre las universidades privadas, la principal fue la Universidad Iberoamericana (5).
4. Por acuerdo de la Comisión de Gobernación, los currículum vitae y ensayos de las y los candidatos, con excepción de 22, se subieron a la página de Internet de la H. Cámara de Diputados, con el propósito de fortalecer la transparencia del proceso.

¹ Anexo 1: Convocatoria

² Anexo 2: Lista de Candidatas y Candidatos registrados (115)

5. El día 6 de mayo, la Comisión de Gobernación se declaró en sesión permanente hasta la conclusión del proceso de selección. En sus primeras reuniones se dio a la tarea de precisar los criterios para la valoración de los requisitos a acreditar por los candidatos. Fruto de esa deliberación fueron los siguientes acuerdos: a) que el candidato cumpla con los requisitos formales de la convocatoria (elegibilidad); b) que el candidato acredite conocimientos y experiencia en materia político-electoral; c) que los ensayos reúnan y cumplan los requisitos formales de este género; d) que el tema de los ensayos esté centrado en la aplicación de la Reforma Constitucional en materia electoral y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales recientemente aprobados .
6. Del 20 al 22 de mayo, la Comisión de Gobernación se dio a la tarea de examinar si los ciudadanos y ciudadanas registrados cumplían o no con los requisitos de la Convocatoria, y el día 22 de mayo integró la lista definitiva de 75 aspirantes seleccionados (20 mujeres y 55 hombres), los cuales pasaron **por unanimidad** a la fase de entrevistas, prevista en el Numeral Cuarto de la Convocatoria. Como estaba contemplado, la lista fue publicada en la Gaceta Parlamentaria y en el portal de Internet de la Cámara de Diputados. En ella se señaló la fecha, hora y lugar en que deberían acudir los candidatos para el desahogo de las entrevistas a que se refiere el Numeral Quinto, surtiendo efectos de notificación a los candidatos.³
7. Cabe señalar que la Comisión de Gobernación coincidió que, en los casos del Doctor José Barragán Barragán y del Licenciado José Virgilio Rivera Delgadillo, éstos no podían continuar en el proceso de selección porque, habiendo sido en el pasado miembros del Consejo General del IFE, caían por tanto en el supuesto de la reelección, prohibida por la Constitución General de la República, para el caso de los Consejeros Generales de ese instituto.

³ Anexo 3: Lista de Candidatos a entrevistar publicada en la Gaceta Parlamentaria (75)

8. De la lista de 75 aspirantes seleccionados para la fase de entrevistas, 31 (41.3 %) lo hicieron en el anterior proceso de selección (diciembre 2007), 11 (14.6 %) habían integrado la lista de 487 aspirantes registrados, sin pasar a la fase de entrevistas, y 33 (44 %) son de nuevo registro.
9. Para desarrollar la fase de entrevistas, y de acuerdo con lo establecido por el mencionado Numeral Quinto de la Convocatoria, la Comisión de Gobernación decidió organizarse en dos grupos de trabajo, pluralmente integrados y con una coordinación rotatoria.
10. Asimismo, la Comisión acordó un conjunto de “lineamientos generales para la conducción de las entrevistas”, entre ellos, que éstas durarían un máximo de 50 minutos, incluida la valoración del grupo que la realiza. Después de la bienvenida y la explicación del formato, hecha por el Presidente de la Comisión o por el diputado que coordinaba la entrevista, se pasaba a una presentación del candidato, en la que éste exponía sus motivaciones para aspirar al cargo, seguida de una exposición sucinta de las principales tesis de su ensayo. En seguida se pasaba a una ronda de preguntas y respuestas, en las que la pregunta debía hacerse en un máximo de 2 minutos y la respuesta en un máximo de 5 minutos. Al final, el presidente de la mesa despedía al candidato y se pasaba a la fase de valoración.⁴
11. De acuerdo al numeral quinto de la convocatoria las entrevistas fueron transmitidas por el Canal del Congreso, unas en vivo y otras de manera diferida.
12. Los aspectos a valorar, de acuerdo con los “lineamientos generales”, eran los de presentación y motivación; conocimiento y experiencia en el tema político-electoral; desempeño profesional; imparcialidad, y capacidad de argumentación; del conjunto de los cuales se derivaba la mayor o menor idoneidad para el cargo. Los rangos a calificar, de acuerdo a estos lineamientos, fueron: a) mucho más que aceptable; b) más

⁴ Anexo 4: Lineamientos Generales para el desarrollo de las entrevistas

aceptable; c) aceptable; d) menos que aceptable y, e) mucho menos que aceptable.⁵

13. Cabe señalar que, si bien en la Convocatoria se establecían las fechas del 26 al 30 de mayo como las correspondientes a la fase de entrevistas, por acuerdo de la Junta de Coordinación Política se corrió este plazo hasta el martes 3 de junio, sobre la base de que la ampliación solicitada por la Comisión de Gobernación tenía como propósito fundamental el beneficio de los participantes, “toda vez que les permitiría conocer con mayor anticipación la lista de las y los candidatos a entrevistar, así como contar con el tiempo suficiente en el desahogo de las referidas entrevistas”.⁶

14. El martes 3 de junio, en sesión plenaria, la Comisión de Gobernación se reunió para integrar la lista definitiva de los candidatos y candidatas que reunieron el perfil adecuado para integrar el Consejo General del IFE. En la sesión se abrieron tres opciones, a) mandar a la Junta de Coordinación Política la lista con los 75 aspirantes que habían cumplido con los requisitos; b) mandar una lista con tres subgrupos: 1) más que aceptables, 2) aceptables, 3) menos que aceptables; y finalmente, c) únicamente una lista con los nombres de los aspirantes valorados como “más que aceptables”. El consenso entre los miembros de la Comisión se inclinó por esta última opción. Se ratificó también el consenso de que las valoraciones numéricas de los aspirantes no se harían públicas, toda vez que constituían solamente un referente para homologar criterios de evaluación.

15. Por lo anterior, esta Comisión dictaminó **de manera unánime** presentar a la Junta de Coordinación Política de la H. Cámara de Diputados la siguiente lista de candidatas y candidatos que reúnen el perfil idóneo para ocupar los cargos de Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral:⁷

⁵ Anexo 5: Criterios de Valoración

⁶ Anexo 6: Acuerdo de la Junta de Coordinación Política

⁷ Anexo 7: Lista de Candidatas y Candidatos con el perfil idóneo para ocupar los cargos de Consejeros Electorales del Consejo General del IFE (34)

